

ASIGNATURA: PRACTICUM II.

1. PRACTICAS OBLIGATORIAS

En este documento queda recogida toda la información sobre la estructura de la asignatura de Practicum II así como aquellos datos de procedimiento y organización interna de la misma.

La asignatura de Practicum II es obligatoria. Supone la realización de 300 horas de prácticas externas (cómo mínimo) en centros clínicos adscritos a la UAM a lo largo del curso académico, aunque, dependiendo de los casos, pueden realizarse bien a lo largo de los dos cuatrimestres o bien de forma intensiva en alguno de ellos.

PROCEDIMIENTO Y CALENDARIO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020

Para el próximo curso, las solicitudes de centros de prácticas y la publicación de la asignación se realizará a través de SIGMA.

A continuación, se exponen las fechas más relevantes que serán recordadas a todos los estudiantes desde la Secretaria de Posgrado de la Facultad.

1. Marzo-abril de 2019:

- a. Evaluación de la calidad de la formación práctica llevada a cabo en los centros adscritos.

La coordinación del Máster ha habilitado un procedimiento por el que tanto los alumnos de segundo curso de Máster como los tutores académicos evalúan la calidad de la formación práctica recibida.

- b. Al mismo tiempo, desde la Secretaria de Posgrado de la Facultad, se confirma y mejora la oferta de cada centro que será incluido en el catálogo de Practicum del curso 2019-2020.

2. 31 de Mayo de 2019: Publicación del Catálogo de Plazas de Practicum II

A partir de este día los estudiantes podrán consultar en SIGMA los centros que ofrecen plazas para realizar el Practicum II. También se publicará el listado en la página web de la Facultad de Psicología (información al estudiante/asuntos académico administrativos/master).

Desde la Secretaría de Posgrado mediante correo electrónico se avisará a los estudiantes de la apertura del proceso y se informará detalladamente los pasos a seguir dentro en SIGMA.

Cuando el estudiante acceda a la oferta en SIGMA en cada centro quedarán especificados los siguientes datos:

- Código de la oferta
- Nombre del centro o institución
- Número de plazas ofertadas,
- Descripción de la población clínica con la que trabaja el centro
- Turno y horario de realización de las prácticas
- Tareas a realizar
- Nombre del tutor/es profesional/es
- Dirección del centro y localidad

Desde el 1 al 9 de junio, los estudiantes podrán analizar el catálogo y decidir las opciones que mejor se adecúan a sus intereses y tiempo disponible. En este paso, es importante que cualquier duda de contenido sea resuelta con los coordinadores del máster y no directamente con los centros.

3. 10 al 24 de junio de 2019: Solicitud de Plazas a través de Sigma

Los estudiantes realizarán su solicitud de las plazas de prácticas mediante SIGMA por orden de preferencia. Deberán inscribirse en un mínimo de 1 centro y el número máximo de centros elegidos será igual al número de centros que ofertan plazas.

4. 11 de Julio de 2019: Listado provisional de asignación a los centros

Cada estudiante podrá consultar en SIGMA (en el módulo donde realizó la inscripción), el centro de prácticas que le ha sido asignado. También se publicará una lista en página web de la Facultad de Psicología y en el tablón de anuncios.

Criterios para la adjudicación:

La adjudicación de los Centros de prácticas se realizará siguiendo los siguientes criterios:

1. Nota media del expediente académico en primer curso del Máster, teniendo en consideración todas las asignaturas cursadas tanto obligatorias como optativas.

2. En aquellos casos en los que la nota media de los estudiantes que solicitan una plaza sea la misma, para el curso académico 2019-2020, se utilizará un criterio de orden alfabético del primer apellido empezando por la **letra J** según sorteo realizado el día 21 de febrero de 2019.

5. Del 11 al 15 de Julio de 2019: Reclamaciones sobre la lista provisional

Aquellos estudiantes que deseen reclamar, deberán presentar en dicho plazo una solicitud en la Secretaría de la Facultad exponiendo y motivando dicha reclamación o mediante correo electrónico dirigido a secretariaposgrado.psicologia@uam.es

6. 18 de Julio de 2019: Listado definitivo de asignación a los centros

Cada estudiante podrá consultar en SIGMA (en el módulo donde realizó la inscripción), el centro de prácticas que le ha sido asignado definitivamente. También se publicará una lista en página web y en el tablón de anuncios.

Una vez concluida esta fase, se realizará la adjudicación de los tutores académicos a cada una de las plazas ocupadas. Cada estudiante será informado de ello y deberá ponerse en contacto con su tutor académico para comenzar la organización de sus prácticas y de la asignatura a partir de septiembre de 2019.

La calificación final de la asignatura, la realizará el tutor en SIGMA teniendo en cuenta el rendimiento del estudiante durante el curso y la evaluación realizada por cada uno de los tutores profesionales. El estudiante deberá realizar una memoria de las prácticas que entregará al tutor académico, en la fecha que este/a indique con el siguiente formato:

- Debe incluir nombre del centro, número de horas realizadas, fechas de realización, nombre del tutor profesional y nombre del tutor académico.
- Debe incluirse un resumen detallado de las actividades formativas realizadas
- Extensión: no debe superar un máximo de 10 hojas escritas en Times New Roman, tamaño 12 y espacio interlineal de 1,5 (cómo máximo).

Nota: Por defecto, el tutor académico de cada una de las plazas de Practicum será también el tutor del TFM del estudiante. En el caso de que el estudiante desee justificadamente desvincular el Practicum del TFM deberá informar debidamente a la coordinación del Máster, a través de correo electrónico a (pilar.martin@uam.es). Previamente el estudiante tendrá el visto bueno del tutor académico del Practicum y del tutor final del TFM. El estudiante deberá informar en cuanto tenga conocimiento de dicho cambio.

Áreas de intervención y centros adscritos a la asignatura de Practicum

El objetivo de la coordinación del Máster con respecto a la asignatura de Practicum es conseguir una representación de todas las áreas de intervención que, de forma teórica, los estudiantes cursan dentro del plan de estudios vigente. Además, se persigue la calidad de la formación práctica ofrecida por los centros adscritos al Máster.

Por ello, el catálogo de los centros y plazas ofertadas en cada curso académico puede ser diferente como resultado del proceso de evaluación interna de la formación facilitada por los centros y de la firma de nuevos convenios.

2. PRACTICAS EXTRACURRICULARES

Tanto la coordinación del Máster como el equipo decanal y la Administración de la Facultad, ofrece a sus estudiantes la posibilidad de realizar prácticas extracurriculares que puedan constar oficialmente en un Certificado de Notas, abonando la tasa correspondiente.

Cuestiones Generales

- Las prácticas extracurriculares deben ser consideradas como complemento formativo por lo que son completamente *voluntarias* a diferencia de la asignatura de Practicum II que sí lo es.
- Su realización no supone una matriculación añadida ni un desembolso económico extra para el/la estudiante.
- Estas prácticas (tanto el número de horas como el nombre del centro en el que las realice) quedarán reconocidas en un apartado del expediente académico de cada estudiante y fuera de aquellos apartados que se refieren a su formación curricular.
- No tendrán una calificación cuantitativa por lo que no servirán para hacer media con el resto de asignaturas curriculares del Máster. Tendrán una calificación de Apto/No Apto que también figurará en el expediente del alumno/a.

Condiciones para su realización:

Los estudiantes que las soliciten:

1. Deben conocer que para solicitarlas, la Universidad nos indica que **LA PLAZA DE PRACTICAS EXTRACURRICULARES NO DEBE COINCIDIR EN EL TIEMPO CON LA PLAZA DE PRACTICAS CURRICULARES**. Esta condición es indispensable por lo que debe

prestarse especial atención a la hora de solicitarlas considerando los plazos de dedicación para la realización de la practica curricular que será asignada previamente a esta convocatoria. Por tanto, los estudiantes:

- cuya plaza curricular sea extensiva, **no podrán realizar prácticas extracurriculares.**
- cuya plaza curricular se realice en el primer cuatrimestre, sólo podrán solicitar una plaza extracurricular en el segundo cuatrimestre.
- cuya plaza curricular se realice en el segundo cuatrimestre, sólo podrán solicitar una plaza extracurricular en el primer cuatrimestre

2. Deben mantener el mismo grado de implicación y responsabilidad que en la realización de las practicas curriculares puesto que ambas serán calificadas e incluidas en su expediente académico del Máster (el Practicum II con nota cuantitativa y las practicas extracurriculares con Apto /No Apto).

3. Deben tener su expediente académico abierto para que puedan ser emitidos los correspondientes anexos y queden cubiertos por el seguro escolar. **Esto implica que deberán esperar a leer su TFM hasta que finalicen las practicas** (no supone ningún cambio ya que las convocatorias oficiales de lectura y defensa del TFM son posteriores a la finalización de las mismas).

4. Tendrán asignados en cada una de las plazas un tutor académico que se ocupará de su seguimiento y será el responsable de su calificación final en las actas extracurriculares.

5. Deberán realizar una memoria de prácticas extracurriculares que deberán entregar a su tutor académico en las fechas indicadas.

Procedimiento de oferta y asignación de Prácticas Extracurriculares para el Curso Académico 2019-2020

Debe considerarse que el criterio de asignación de las prácticas será el mismo que el utilizado para la asignación del Practicum II.

Procedimiento:

-10 de septiembre de 2019:

A partir de este día los estudiantes podrán consultar en SIGMA los centros que ofrecen plazas para realizar las prácticas extracurriculares. También se publicará el listado

en la página web de la Facultad de Psicología (información al estudiante/asuntos académico administrativos/master).

-10 al 13 de septiembre de 2019:

Los estudiantes realizarán su solicitud de centros de prácticas extracurriculares mediante SIGMA por orden de preferencia. Deberán inscribirse en un mínimo de 1 centro y el número máximo de centros elegidos será igual al número de centros que ofertan plazas.

-19 de septiembre de 2019:

Cada estudiante podrá consultar en SIGMA (en el módulo donde realizó la inscripción), el centro de prácticas que le ha sido asignado. También se publicará una lista en página web de la Facultad de Psicología y en el tablón de anuncios.

- 19 y 20 de septiembre de 2019:

Aquellos estudiantes que deseen reclamar, deberán presentar en dicho plazo una solicitud en la Secretaría de la Facultad exponiendo y motivando dicha reclamación o mediante correo electrónico dirigido a secretariaposgrado.psicologia@uam.es

- 25 de septiembre de 2019:

Cada estudiante podrá consultar en SIGMA (en el módulo donde realizó la inscripción), el centro de prácticas que le ha sido asignado definitivamente. También se publicará una lista en página web y en el tablón de anuncios.

Memoria de prácticas extracurriculares:

- Debe incluir nombre del centro, número de horas realizadas, fechas de realización, nombre del tutor profesional y nombre del tutor académico.
- Debe incluirse un resumen detallado de las actividades formativas realizadas
- Extensión: no debe superar un máximo de 10 hojas escritas en Times New Roman, tamaño 12 y espacio interlineal de 1,5 (cómo máximo)